



ACTA 175 (Octubre 05 de 2012)

ACTA CIENTO SETENTA Y CINCO DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE VIERNES CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

En la ciudad de Mera, hoy viernes cinco de Octubre del dos mil doce, siendo las 09:00, por convocatoria de la señora Alcaldesa, se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los Señores y las Señoras: Msc. Mirian Jurado, Alcaldesa; Ing. Luis Llallico, Vicepresidente, Lic. Octavio Pisango, Dr. Pablo Robalino, Sra. Flora Sarabia y Sra. Gladys Villavicencio. Actúa como Secretario General el suscrito Dr. Aurelio Quito Cortes. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y la Sra. Alcaldesa declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quórum reglamentario.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Conocimiento análisis y resolución respecto el informe jurídico N.- 106-PS-GADMM-2012, referente al pedido de planificación para la legalización de áreas verdes en la asociación 4 de julio.
4. Conocimiento análisis y resolución respecto del criterio jurídico N.- 105- PS-GADMM-2012, respecto del pedido formulado para la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional a suscribirse entre el Municipio de Mera, Vice-Presidencia de la Republica y Miduvi.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: Se procede a dar lectura al contenido integro del acta anterior, la misma que es aprobada por unanimidad y sin existir observación o corrección de naturaleza alguna.

2.- Conocimiento análisis y resolución respecto el informe jurídico N.- 106-PS-GADMM-2012, referente al pedido de planificación para la legalización de áreas verdes en la asociación 4 de julio.

Señor alcaldesa: se de lectura al documento.

Secretario: El documento dice lo siguiente:



En atención a la sumilla inserta en el Oficio N° 255-PUR-2012, de fecha 17 de septiembre del 2012, suscrito por la Arq. Alexandra Guachizaca, referente al pedido de Protocolización de las Áreas Verdes de las Lotización de la Asociación de Profesores del Instituto Pedagógico "Camilo Gallegos"; así como, de la Cooperativa "4 de Julio", a favor de la Municipalidad; al respecto me permito informar a su Autoridad lo siguiente:

El Art. 479 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD, textualmente señala que: "Las autorizaciones y aprobaciones de nuevas urbanizaciones en área urbana o urbanizable, se protocolizarán en una notaría y se inscribirán en el correspondiente registro de la propiedad. Tales documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público, verdes y comunales, a favor de la municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicios públicos. Dichas áreas no podrán enajenarse. **EN CASO DE QUE LOS BENEFICIARIOS DE LAS AUTORIZACIONES Y URBANIZACIÓN NO PROCEDIEREN CONFORME A LO PREVISTO EN EL INCISO ANTERIOR, EN EL TÉRMINO DE SESENTA DÍAS CONTADOS DESDE LA ENTREGA DE TALES DOCUMENTOS, LO HARÁ LA MUNICIPALIDAD...**"

En este sentido, corresponde al Concejo Municipal, autorizar la legalización de las áreas verdes y comunales y de esta forma proceder con la transferencia de las mismas a favor de la Municipalidad, conforme a los levantamientos planimétricos debidamente aprobados que se adjuntan.

Lic. Octavio Pisango: al respecto debo manifestar que fue un tema que no se legalizo anteriormente sin embargo se conoce que son áreas de la familia Kubes lo cual hay que vislumbrar pues no podemos caer en arbitrariedades en tal razón considero que la información que se nos ha proporcionado no es lo suficientemente clara en tal razón y si tengo apoyo mociono dar por conocido el presente punto y se devuelva la documentación al departamento de planificación para que se refuerce o se sustente de mejor manera el tema, hecho esto vuelva a Concejo para que se vuelva a discutir.

Sra. Gladis Villavicencio: Apoyo la moción. Al existir una moción y una vez que ha sido ésta respaldada la señora alcaldesa dispone que por Secretaria se recepte la votación respectiva. Ing. Luis Llallico, a favor, Lic. Octavio Pisango, a favor. Dr. Pablo Robalino, a favor. Sra. Flora Sarabia, a favor. Sra. Gladys Villavicencio, a favor. Msc. Mirian Jurado, a favor. Resultado seis votos a favor. **RESOLUCIÓN N.- 440 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: Dar por conocido el presente punto y se devuelva la documentación al departamento de planificación para que se refuerce o se sustente de**



mejor manera el tema, hecho esto vuelva a Concejo para que se vuelva a discutir.

3.- Conocimiento análisis y resolución respecto del criterio jurídico N.-105- PS-GADMM-2012, respecto del pedido formulado para la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional a suscribirse entre el Municipio de Mera, Vice-Presidencia de la Republica y Miduvi.

Señor alcaldesa: se de lectura al documento.

Secretario: El documento dice lo siguiente:

En atención al Oficio N° VPR-SSRS-A-2012-166, de fecha 21 de agosto del 2012, suscrito por el señor Iván Paez Moscoso, referente a la posibilidad de la suscripción de un Convenio Específico para la adjudicación de terrenos que beneficiarán a personas con discapacidad que no disponen de este bien por su condición de pobreza; al respecto me permito informar a su Autoridad lo siguiente:

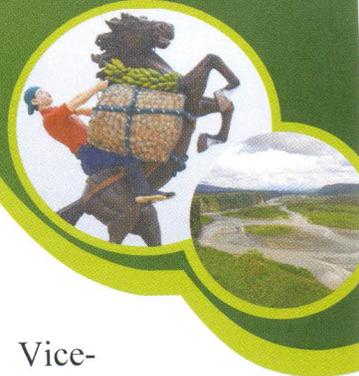
El presente Convenio tiene por objeto la cooperación Interinstitucional tanto del Municipio de Mera, MIDUVI y la Vicepresidencia de la República de la Misión Solidaria Manuela Espejo, a fin de que el Municipio dote de terrenos a personas con discapacidad a fin de que el MIDUVI ejecute la construcción de viviendas.

Las obligaciones que asume la Municipalidad en el presente Convenio rebasan la capacidad económica de la Institución, toda vez que le corresponde urbanizar un predio con el número de lotes que asigne la Vicepresidencia, de acuerdo a un estudio que identifique las personas con discapacidad en el cantón; esta urbanización, entre otros aspectos debe contar los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario, fluvial, aceras, bordillos, suelos aptos de para la construcción; etc., obra que será ejecutada con recursos Municipales.

Por lo expuesto, considero señora Alcaldesa, que previo a la suscripción del presente Convenio Específico debe contarse con los recursos necesarios para la ejecución de las indicadas obras; salvo su mejor criterio.

Señora Alcaldesa: En consideración el tema compañeros.

Lic. Octavio Pisango: Se ha analizado el convenio y existen exigencias que no se pueden cumplir con las mismas por cuanto hay una prohibición expresa de no poder donar terrenos en tal razón mociono dar por conocido el presente tema referente a la suscripción del convenio de cooperación



interinstitucional a suscribirse entre el Municipio de Mera, Vice-Presidencia de la Republica y Miduvi.

Sra. Gladis Villavicencio: apoyo la moción. Al existir una moción y una vez que ha sido ésta respaldada la señora alcaldesa dispone que por Secretaria se recepte la votación respectiva. Ing. Luis Llallico, a favor, Lic. Octavio Pisango, a favor. Dr. Pablo Robalino, a favor. Sra. Flora Sarabia, a favor. Sra. Gladys Villavicencio, a favor. Msc. Mirian Jurado, a favor. Resultado seis votos a favor. **RESOLUCIÓN N.- 441 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: dar por conocido el presente tema referente a la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional a suscribirse entre el Municipio de Mera, Vice-Presidencia de la Republica y Miduvi.**

Concluido el orden del día y sin tener más que tratar, el Señor Vicealcalde agradece la presencia y declara clausurada la sesión siendo las 13H20. Para constancia de lo actuado firman en unidad de acto la presente acta la Sra. Alcaldesa, los señores y señoras concejales presentes y el suscrito secretario que certifica.

FIRMAS DEL ACTA 175 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2012.


Msc. Mirian Jurado
ALCALDESA

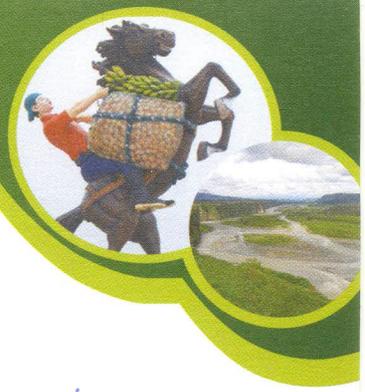

Lic. Luis Llallico
VICEPRESIDENTE

Me



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MERA - PASTAZA
ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014**

Puerta de Ingreso a la Amazonía Ecuatoriana



**Lic. Octavio Pisango.
CONCEJAL**

**Dr. Pablo Robalino
CONCEJAL**

**Sra. Flora Sarabia
CONCEJALA**

**Sra. Gladis Villavicencio
CONCEJALA**

**Dr. Aurelio Quito
Secretario General**